ADENDA Nº 01/10

Al Contrato N° 049/10 de fecha 05/10/2010, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Concepción y el Contratista MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

En la ciudad de Concepción, capital del Primer Departamento de Concepción, a los 24... días del mes de noviembre de 2010, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION**, representado para este acto **Abog. Luis Alberto Jara Sánchez,** con C.I. N° 204.218, autorizado por Resolución Nº 01/10 del Consejo de Administración; domiciliado en Avda. Heriberto Colombino y Cptan. Lezcano de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**, RUC N° 80007525-0, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1956, de la ciudad de Asunción, representado por el **Sr. Luis María Oreggioni Páez**, con C.I. Nº 690.021, en su carácter de GERENTE GENERAL de la citada empresa; convienen la ampliación del Contrato N° 049/10, firmado el 05 de octubre de 2010, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 01/2010 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA OFICINA", (PAC N° 195.465), de conformidad a lo estipulado en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Por la presente ADENDA, las partes contratantes amplían el Contrato N° 49/10, de fecha 05 de octubre de 2010, estableciendo un incremento de los bienes que han sido adjudicados a la CONTRATISTA según Resolución N° 85 de fecha 31 de agosto del 2010, emanada del Consejo de Administración, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el art. 86 del Decreto reglamentario N° 21.909/03. La ampliación de contrato fue aprobada por el Consejo de Administración, según Resolución N° 124/2010, de fecha 17 de noviembre de 2010.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA:

Los documentos son los siguientes:

a) La Resolución Nº 124/2010, de fecha 17 de noviembre de 2010.

b) El presente texto de Ampliación de Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL VALOR DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Se establece que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades incrementadas, asciende a la suma de **Gs. 8.867.040 (Guaraníes ocho millones ochocientos sesenta y siete mil cuarenta)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Marca / Modelo / Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
4	Impresora matricial carro corto	EPSON/LQ 590 – CHINA	Unidad	Caja	5	1.773.408	8.867.040
						Total Ampliación de Contrato:	8.867.040

Las características de los bienes ampliados se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación por Concurso de Ofertas – LC1 N° 01/2010 ""ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA OFICINA".-

Master Paraguay S.R.L. 1956 2º Piso ...@...go.com.py Tel.: 502-831 R.A.

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

ADENDA Nº 01/10

Al Contrato N° 049/10 de fecha 05/10/2010, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Concepción y el Contratista MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L

CLÁUSULA CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO

El pago de la adquisición adicional, objeto de la presente Adenda de ampliación de contrato, será financiado con los recursos aprobados por la Ley de la Nación Nº 3964/2010, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2301/2010, correspondiente al Rubro 540, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Concepción, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha en que el CONTRATISTA haya presentado la factura acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por el CONTRATANTE.-

El CONTRATISTA someterá a consideración de la Circunscripción Judicial de Concepción la solicitud de pago por escrito y adjuntará a dicha solicitud la factura correspondiente que describa los bienes que fueron suministrados y los servicios conexos prestados. Se deben presentar los siguientes documentos:

1. Factura de Crédito.
2. Nota de Remisión con conformidad de la dependencia receptora.
3. Acta de Recepción Final del suministro, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió el bien o servicio proveído.
4. Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal.
5. Declaración Jurada vigente del Pago de Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a la Renta.
6. Constancia vigente de no adeudar a la Seguridad Social (IPS).

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICONES GENERALES

Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos.

EN FE DE LO CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Firmado por **LUIS ALBERTO JARA SANCHEZ** (en nombre del Contratante)

Firmado por **LUIS MARÍA OREGGIONI PÁEZ** (en nombre del Contratista)

POR EL CONTRATISTA

POR EL CONTRATANTE

Abog. Luis Alberto Jara Sanchez
Presidente

Master Soft Paraguay S.R.L.
Chaco 1956 2º Piso
masterpsoft@hgo.com.py
Cel/fax: 362-831 R.A.